



Secciones

LA NACIÓN
INDEPENDIENTE DESDE 1946

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Judiciales

Ingeniera en Sistemas condenada a 26 años de cárcel por múltiples lesiones a su bebé

Bebé requirió de 4 operaciones en la cabeza para sobrevivir a agresiones de sus padres; sufrió fracturas de cráneo, costillas y piernas. Papá la golpeó con un control remoto en la cabeza.

Regalar

Escuchar

Por Fátima Jiménez Quirós

11 de diciembre 2022, 10:41 a.m.

Una bebé requirió cuatro operaciones en la cabeza para sobrevivir a las agresiones de sus padres en Coronado, ocurridas cuando la pequeña tenía entre 15 días y cuatro meses de nacida.

Los hechos ocurrieron de noviembre del 2012 a marzo del 2013. La primera agresión sucedió cuando el padre sacudió a la bebé. En esa ocasión, la madre aparentemente le reclamó y el sujeto se comprometió a no repetir esa conducta. Sin embargo, la violencia continuó hasta que el hombre golpeó a la pequeña con un control remoto en la cabeza. En ese momento, intervino el Hospital Nacional de Niños y avisó a las autoridades sobre la situación.

Publicidad

La menor presentó lesiones que iban desde equimosis (moretones), hemorragias subretinianas y prerretinianas bilaterales

Asimismo, la bebé sufrió desnutrición y anemia, pues la madre dejó de alimentarla con leche materna y, en cambio, le suministró únicamente agua de arroz y gelatina en lámina.

Producto de estas agresiones la menor, quien actualmente vive con una tía paterna, padece epilepsia sintomática, por lo que debe ingerir un tratamiento anticonvulsivo para toda la vida.

Así consta en la sentencia del Tribunal de Apelación del Segundo Circuito Judicial de San José, el cual rechazó un recurso que presentó la defensa de la madre de la menor, en agosto del 2022.

Publicidad

La mujer, una ingeniera en Sistemas, [fue sentenciada a 26 años de prisión](#) en mayo del 2022. Por la ley de protección de datos, no fue posible constatar si el padre fue juzgado en otra causa por los mismos hechos.



Una bebé fue víctima de violencia entre los 15 días y cuatro meses de nacida. Foto: Archivo.

Apelación sin éxito



Pese a que las agresiones ocurrieron entre el 2012 y el 2013, la mujer fue condenada casi 10 años después. Mientras

Declarada coautora responsable de un delito de tentativa de homicidio calificado y de un delito de incumplimiento y abuso de patria de potestad, la madre fue sentenciada el 16 de mayo del 2022, pero el 7 de junio del mismo año, presentó una apelación.

La defensa de la imputada argumentó que no niega la gravedad de los hechos, pero que “se le fijó un monto de pena muy elevado”, pues “pudo ser sustancialmente menor si se hubiese valorado las condiciones personales de la encartada”.

Su representante aseguró que, aunque se consideraron a ambos padres como corresponsables, “las acciones más agresivas hacia la menor de meses fueron realizadas por el padre”. Alegó, además, que la mujer solo tuvo conocimiento de dos agresiones y que no producía suficiente leche materna.

Según la defensa, la madre sufrió un cuadro de depresión cuando ocurrieron los hechos. Su representante intentó incluir documentos que presuntamente comprobaban la depresión posparto, pero el Tribunal los rechazó al considerar que la petición se hizo de manera extemporánea; es decir, fuera de la fase permitida en el proceso judicial.

Finalmente, la defensa solicitó seis años de arresto domiciliario, con el argumento de que “resulta proporcional al daño causado”, que “la pena natural que la acusada ha sufrido” es suficiente y que “el delito quedó en grado de tentativa”, algo que, según dijo, “no fue tomado en cuenta” a la hora de dictar la sentencia.

Razonamiento



Para el Ministerio Público, la pena podía ascender hasta los 35 años, pero el Tribunal Penal ponderó que la imputada es una persona de mediana edad sin antecedentes penales, con educación formal en Ingeniería en Sistemas, conocida como persona trabajadora, sin vicios y con adecuado apoyo familiar.

La Fiscalía señaló que, con esas circunstancias, el Tribunal no justificó una pena mayor, pero tampoco se ameritaba una reducción de la sanción en virtud del grave daño causado a la bebé.

La Fiscalía no cree que la mujer desconociera todas las agresiones físicas que sufrió su hija, sino que “incumpliendo y abusando de sus deberes, ejecutó y permitió que su esposo ejecutara agresiones sistemáticas contra la niña” cuando era apenas una recién nacida, quien se encontraba en un estado de vulnerabilidad e indefensión, se lee en el expediente 19-000017-0951-PE.

El Tribunal de Apelación concluyó que “la gran cantidad de lesiones constantes y dolorosas, que no se suscitaron en un día o en una semana, sino que fueron a lo largo de más de 3 meses, constituyendo una tortura para la víctima”.

Consideró que las acciones fueron realizadas en la privacidad de la casa, evitando que terceros los pudieran observar, vulnerando el lugar más seguro para la menor, además de que sufría desnutrición.

Además, el Tribunal encontró que todas las agresiones fueron direccionadas a causarle la muerte y que la mujer no quiso acudir a la Clínica de Lactancia Materna por un aspecto económico no justificado, pues transformó sus horas de lactancia en horas extras.

De acuerdo con el Tribunal, la mujer no desatendió a la bebé por aspectos económicos, pues se trataba de una profesional

Finalmente, el Tribunal destacó que la pena de la mujer recae en la omisión de dar auxilio a la bebé. Aunque argumentó que era víctima de "manipulación" de parte del padre, en ningún momento informó a las autoridades sobre la situación, lo que pudo evitar que las agresiones continuaran.

Tras el rechazo del recurso de apelación, la defensa de la encartada acudió a Casación; sin embargo, en esta instancia, los magistrados de la Sala Tercera declararon inadmisibile el recurso.

Anuncios

Reciba el boletín: Buenos días Nación

Información de primera mano y a primera hora. Envío todos los días antes de las 7 a.m

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Bebé Recién nacida Agresión Violencia Coronado San José



Reciba noticias de Google News



Fátima Jiménez Quirós

Periodista de Sucesos graduada de la Universidad Internacional de las Américas. Actualmente cursa un técnico en Criminología. Trabaja en 'La Nación' desde el 2021. Ganadora de la categoría 'documental' en el RE@CH Media Festival 2017.



LE RECOMENDAMOS

Chofer se entrega minutos después de accidente con dos muertos



TSE rechaza cobro de 'mano izquierda' a partido de gobierno: Dinero público no es para denigrar

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



'Pareciera que se escogió un culpable', dice Dante Mossi sobre investigación del BCIE en Costa Rica



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

'Chombo', supuesto líder narco, acribillado a balazos frente a Tribunales de Limón

Entorno de Alexéi Navalni afirma que existían negociaciones para liberarlo en un canje de presos

Técnico aún no puede arrancarse el dolor de ser excluido de dirigir a Costa Rica en Italia 90

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Tipo de cambio del dólar: lunes 26 de febrero

¿Cómo celebra su cumpleaños alguien nacido un 29 de febrero?

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Publicidad



© 2024 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros
Grupo Nación

La Teja

Sabores

Aplicaciones

Boletines

Versión Impresa

Negocios

Todo Busco

Parque Viva

Tarifario

Printea

Fussio

Términos y condiciones

Políticas de privacidad

Condiciones de uso

Estados financieros

Reglamentos

Servicio al cliente

Contáctenos

Centro de ayuda

Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)